



Ciudad de México, 11 de agosto del 2020

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

RECIBIDO

2020 AGO 11 PM 3:34

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

003529

El que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Senador de la República y Coordinador el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos Décimo y Décimo Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicito que en la sesión de la Comisión Permanente del próximo miércoles 12 de agosto de 2020, sea publicada la siguiente efeméride:

### **DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD**

*“Los jóvenes deben ser considerados los impulsores del cambio, no sólo beneficiarios y objetivos. El Día Internacional de la Juventud es una oportunidad para celebrar la fuerza creativa y el impulso innovador que los jóvenes traen a toda sociedad.”*

**- Irina Bokova, Directora General de la Unesco**

### **HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:**

En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el “Día Internacional de la Juventud”, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud.

Sirve para celebrar y dar voz a la juventud, sus acciones y sus iniciativas, busca promover el papel de la juventud como parte fundamental en los procesos de cambio y generar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan.<sup>1</sup>

Se celebran debates temáticos y campañas de información en todo el mundo, para lograr que tanto los Estados Miembros como el público en general comprendan las necesidades de los jóvenes, implementen políticas que les ayuden a superar los desafíos que enfrentan y les alienten a formar parte de los procesos de toma de decisión.

La Organización de las Naciones Unidas creó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en el año 2007; esto con el fin de establecer medidas y directrices para mejorar la situación de los jóvenes. Algunos de los temas tratados en este programa son la educación, el empleo, la salud, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil. Todos se presentan como temas de interés social, ya que inciden en el desarrollo de una comunidad a través de la inclusión de la población juvenil.<sup>2</sup>

El tema de este año, bajo el lema “El compromiso de la juventud por la acción mundial”, tiene por objeto destacar la manera en las que el compromiso de los jóvenes a nivel local, nacional y mundial puede enriquecer los procesos y las instituciones nacionales y multilaterales, así como identificar cómo mejorar significativamente su representación y participación en las instituciones políticas de su país.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/es/observances/youth-day>

<sup>2</sup> <https://www.wincalendar.com/es/mx/Dia-de-la-Juventud>

<sup>3</sup> <https://www.un.org/es/observances/youth-day>

La participación de los jóvenes en la política formal fomenta la equidad de los procesos políticos al reducir el déficit democrático y contribuye a la creación de políticas mejor formuladas y más sostenibles. Además, puede contribuir en restaurar la confianza en las instituciones políticas, especialmente entre la juventud.

Por otro lado, los problemas actuales como el COVID-19 y el cambio climático, requieren una acción mundial conjunta y la participación y el compromiso de los jóvenes es fundamental para abordarlos de manera eficaz.

El pasado 27 de julio del presente año se llevó a cabo en el Senado de la República la “Semana de las juventudes 2020”, donde 29 jóvenes tocaron temas de las Agenda 2030, donde analizaron los retos que lleva la implementación de dicha agenda en el ámbito legislativo.

Al término de la actividad, los jóvenes hicieron llegar las resoluciones a las que llegaron, las cuales son:

*1) Incorporar la perspectiva de juventud a través de diferentes mecanismos, como los siguientes: parlamentos abiertos, consejos consultivos juveniles, foros de consulta y todos aquellos útiles para este fin, de conformidad con los siguientes puntos:*

*a) Tomando en cuenta para su ejercicio, la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles.*

*b) Mantener dentro del ejercicio las cuotas de género (una representación 50/50) y, la búsqueda de la incorporación de las y los jóvenes residentes a lo largo de la República Mexicana.*

*c) Asegurar que en el proceso legislativo participen las personas a las que están enfocadas las políticas en materia de juventud,*

*integrando sus voces y realidades en la realización de la Ley General de Juventudes.*

*d) Buscar que los medios de comunicación y difusión den las oportunidades de participación a la juventud, a través de espacios que sean relevantes para las diversas realidades geográficas, étnicas, físicas de las y los jóvenes.*

*e) Que la multiculturalidad sea un factor presente en la construcción de la Ley, bajo el entendido de que en nuestra nación conviven y permean diferentes identidades culturales y religiosas, identidades cuyos puntos en común deben tener incidencia normativa y desde una perspectiva transcultural.*

*2) Impulsar la realización de una investigación y revisión para la definición del rango de edad y aquello que entendemos por “juventudes”, considerando las resoluciones y convenciones internacionales y convocando a expertos y expertas en los temas de diversos sectores.*

*3) Crear e implementar mecanismos de protección para atender las realidades de las diversas juventudes de nuestro país, sus condiciones de vida y necesidades. 4) En el proceso, promover espacios de capacitación y formación a las y los funcionarios públicos con perspectiva de juventud de la mano de organismos internacionales, órganos especializados y/o redes/organizaciones/asociaciones juveniles con amplia experiencia en el tema.*

Por otra parte y pensando en la importancia de garantizar la participación de la juventud en los distintos ámbitos del país, en el Senado de la República se aprobó una iniciativa donde se reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se faculta al Congreso de la Unión para expedir



leyes en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, que garantice la participación libre y la inclusión de la población joven en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, creemos que es necesario el fomentar y garantizar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos del sector público de este país, así como reforzar la capacidad de los jóvenes para tomar sus propias decisiones y asumir responsabilidades.



**SENADOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA**